



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MATEHUALA

El Instituto Tecnológico de Matehuala, **CONVOCA** a todas las personas físicas y/o morales con experiencia en proporcionar servicios en el ramo de "PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO", a presentar su propuesta para prestar el **Servicio de Papelería y Fotocopiado** en el Instituto Tecnológico de Matehuala, la cual será sujeta a proceso de evaluación y selección, bajo las siguientes:

B A S E S

1. Podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan la experiencia, capacidad y solvencia económica para ofrecer el servicio de papelería y fotocopiado.
2. **No podrán presentar propuesta, ni celebrar contrato alguno**, las personas físicas o morales que formen parte de la nómina del plantel, ni sus familiares, así como todo estudiante inscrito en el plantel y personas que hayan sido concesionarios del servicio y tengan adeudos con la institución.
3. Los interesados deberán presentar su propuesta en sobre cerrado; impreso, firmado por el representante legal, o por el propietario en caso de personas físicas, engargolado y rotulado con el nombre o razón social, el cual deberá contener lo siguiente:

A) Currículum vitae. (En el que muestre su experiencia en el ramo)

B) Objetivo de la propuesta.

C) Características del servicio:

- Listado que incluya todos los productos a ofertar y sus precios en el servicio de papelería, fotocopia e impresión.
- Descripción del mobiliario y equipo a emplear.
- Descripción del personal que participará en la atención del servicio (número de personas, experiencia, etc.)

D) Solicitud de concesión, mediante escrito dirigido al Director del plantel en la que deberá especificar:

- Nombre, denominación o razón social del solicitante; en caso de tratarse de persona moral, nombre del representante legal; domicilio para recibir notificaciones; nombre de la persona o personas autorizadas para recibir las notificaciones; la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición; lugar y la fecha de su emisión

E) A la solicitud deberá acompañar los siguientes documentos:

Tratándose de personas físicas:

- Copia fotostática de identificación oficial del solicitante.
- Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población.

Tratándose de personas morales:





- Copia fotostática del acta constitutiva de la persona moral solicitante.
- Copia fotostática de la identificación oficial del representante legal.
- Copia fotostática del poder notarial del representante legal.

En ambos casos agregar: Escrito bajo protesta de decir verdad que no tiene algún parentesco, consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las autoridades educativas implicadas en el proceso, ni con estudiantes inscritos en este plantel.

F) Carta compromiso en caso de resultar ganador, donde se comprometa a sujetarse a las normas de calidad del Instituto Tecnológico de Matehuala.

G) Copia fotostática de comprobante de domicilio.

H) Copia fotostática de la constancia de situación fiscal.

I) Exposición de motivos que justifiquen las causas por las que solicita la superficie del inmueble federal en concesión.

4. Los proyectos deberán sujetarse a un servicio de calidad, sin descuidar la economía del mismo, ofertando precios accesibles para la comunidad estudiantil y trabajadores.
5. Solo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, los presentados en la forma y en los términos señalados. Por lo tanto, no se podrán hacer modificaciones a las propuestas recibidas.
6. Ningún prestador del servicio deberá manejar exclusividad con algún proveedor, ya que es facultad propia del Instituto Tecnológico de Matehuala.
7. El prestador del servicio que resulte ganador deberá proporcionar el servicio de papelería y fotocopiado a partir del día **01 de marzo del año 2026 al 28 de febrero del 2027**.
8. El domicilio para recibir las propuestas será el mismo de la institución, en el lugar que ocupa la Subdirección de Servicios Administrativos, en **horario de 09:00 a 13:00 hrs.**, de lunes a viernes.
9. El periodo para la **recepción de las propuestas será a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta las 13:00 hrs. del día 06 de febrero del 2026**.
10. El comité integrado para tal efecto, será el responsable de analizar las propuestas recibidas y dictaminar cuál de ellas cumple con las mejores condiciones para la prestación del servicio.
11. El dictamen del comité se dará a conocer en el periodo a partir del día **16 al 20 de febrero del 2026**, a través de los medios (correo y/o teléfono) proporcionados por los participantes.





Para la prestación del servicio de papelería y fotocopiado, el Instituto Tecnológico de Matehuala proporciona un espacio físico con las siguientes medidas:

- Edificio C: 7 metros cuadrados, con lámparas, contactos y servicio de energía eléctrica.

La comunidad tecnológica que potencialmente será usuaria, está constituida por aproximadamente: **1550** entre estudiantes y trabajadores.

El servicio que se prestará es el de "VENTA DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN" dentro de las instalaciones que ocupa la papelería escolar, durante el horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con base en el calendario escolar del Instituto, pudiendo extenderse a periodo vacacional cuando existan actividades institucionales. El servicio dentro del área de papelería escolar deberá sujetarse a las normas y reglas que el Instituto disponga.

CONTRAPRESTACIÓN: La aportación correspondiente por la prestación del Servicio será por la cantidad de **\$2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

La aportación económica deberá cubrirse a más tardar dentro de los primeros 3 días hábiles siguientes al mes vencido, en el departamento de Recursos Financieros del Instituto; en caso contrario, el concesionario se obliga a pagar un recargo del 2.5% por cada día de atraso.

Una vez que se dé a conocer el ganador, se procederá a llevar a cabo la reunión para revisión y en su caso la firma del convenio correspondiente, mismo que establece las condiciones y obligaciones de ambas partes.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ LUIS LORENZO BERNAL ROBLEDO
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MATEHUALA

